MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
"Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñú"
"Cordillera mi Pais en el Pais"

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 145/2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EL AMIGO CONSTRUCTORA, CON RUC Nº 534216-3, REPRESENTADA POR EL SR. ASTERIO GAONA LEZCANO, CON CINº 534216, PARA LA CONTRUCCION DE TECHADO SOBRE LA CRUZ MAYOR DEL CEMENTERIO NUEVO, MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA.

Eusebio Ayala, 08 de Mayo de 2010

VISTA: *La recomendación emanada del Comité de Evaluación con relación a la oferta presentada por la empresa para la Construcción de Techado sobre la Cruz Mayor del Cementerio Nuevo, por la Modalidad Contratación Directa. Y;*

CONSIDERANDO: *Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas...*

...Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplidos la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo...

...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el comité Recomienda Adjudicar a la firma El Amigo Constructora por el monto de Gs 14.001.006 (guaranies catorce millones un mil seis), por ser la oferta mas solvente y que mas conviene a la Institución, como así que para el Segundo Llamado no se requiere la cantidad minima para realizar la adjudicación.

POR TANTO: ***EL INTENDENTE MUNICIPAL, ING. AGR. NESTOR FABIAN DELGADILLO DIAZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES***

R E S U E L V E:

Art. 1: ***ADJUDICAR*** *a la firma El Amigo Constructora con RUC Nº 534216-3 por el monto de Gs. 14.001.006 (catorce millones un mil seis), para la Construcción de Techado sobre la Cruz Mayor del Cementerio Nuevo, por la Modalidad de Contratación Directa.*

Art. 2: ***SUSCRIBIR****, el contratado pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y condiciones que regirán para la construcción de referencia.*

Art. 3: ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Prof. Mario Roberto Ojeda Gamarra
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EUSEBIO AYALA

Ing. Agr. Néstor Fabián Delgadillo D.
Intendente Municipal